

En la legislación hay elementos cuestionables, pero también reglas claras que dan certeza, dice el Ifetel a Crónica



En su conjunto, la ley telecom tiene elementos positivos

GABRIEL CONTRERAS,  
presidente del Ifetel

# “Ley telecom es cuestionable”

**GABRIEL CONTRERAS** ► COMISIONADO PRESIDENTE DEL IFETEL

No me corresponde juzgar sino cumplir el mandato Constitucional. Tenemos el deber de enviar al Congreso y al Ejecutivo el programa anual de trabajo e informes trimestrales. Instancias como la SCT pueden dar una opinión no vinculante, que algunos podrían interpretar como limitante al Ifetel

[ ADRIÁN ARIAS ]

—¿Cuáles serán los temas prioritarios en la agenda del instituto una vez que se publicó la nueva ley?

—Pretendemos sacar cuanto antes el tema de la licitación de dos posiciones orbitales, vamos a votar esta semana las bases de licitación y la convocatoria. No tenemos programado un pleno ordinario, pero estamos buscando la posibilidad que se pueda resolver en esta misma semana.

También vamos a diseñar un estatuto orgánico que refleje todas las facultades y atribuciones que hay en la nueva ley, sobre todo para las medidas previstas en el régimen transitorio en donde hay mandatos que nos obligan a cumplir ciertas medidas en cuanto entre en vigor la nueva legislación. La idea es tener un nuevo estatuto con una estructura bien definida para hacer frente a estos nuevos compromisos.

Otro tema prioritario que estari-

amos viendo esta semana sería el tema del apagón analógico. Hay un mandato específico en este decreto que lo vamos a revisar porque implicará la modificación de la política vigente de digitalización. Lo que necesitamos es una nueva política que contemple el programa que echó a andar el gobierno federal para la entrega de televisores.

El cuarto tema prioritario son las disposiciones regulatorias. La ley prevé que el instituto tiene la facultad de emitir disposiciones regulatorias que serán el marco jurídico del organismo en materia de competencia. Al haber entrado en vigor la nueva Ley Federal de Competencia, el reglamento de la ley anterior que tenía cuestiones relacionadas con ciertos procedimientos ya no está vigente y el instituto tiene que emitir estas disposiciones reglamentarias para tener este marco jurídico que actualice diversas cuestiones procesales.

—¿Qué opina sobre el artículo noveno transitorio que de la ley que restringe las facultades del Ifetel para frenar concentraciones?

—Lo estamos revisando con mucho cuidado. Este transitorio parte de una visión que no es la visión tradicional sobre el mercado, sino que se trata de una visión convergente de las redes, entiendo que la idea de este transito-

rio es fomentar la convergencia para que se puedan prestar todos los servicios técnicamente posibles, particularmente en el mercado del triple play porque la visión de este artículo no se enfoca solo en el servicio de la televisión de paga. Estamos revisando las implicaciones tanto jurídicas, como económicas de este artículo.

—¿Este artículo les complicaría la labor regulatoria al restringir las facultades del instituto?



Continúa en siguiente hoja

Fecha 15.07.2014	Sección Negocios	Página pp-24
---------------------	---------------------	-----------------

—Es un mandato específico que estaría imponiendo el organismo regulador que sí implica una diferenciación respecto del resto del marco jurídico que se aplica para las concentraciones en materia de competencia y eso es lo que estamos revisando.

—¿La ley fortalece o daña la autonomía del **ifete**?

—Mucho se ha dicho sobre este tema y hubo polémica de que si la ley quita o da atribuciones al instituto, por ejemplo, se habla de la opinión previa que tiene que emitir la SCT sobre actos del instituto para el otorgamiento de concesiones o para cambios de control accionario, pero es una medida que está prevista en la Constitución.

—¿Por qué tendría que opinar la SCT sobre sus actos si ustedes son autónomos?

—Es una medida que está en la Constitución y no me corresponde juzgarlo sino cumplirlo. También se prevén otras cuestiones de interacción entre el regulador y otras instituciones, por ejemplo, tenemos el deber constitucional de enviar al Congreso y

al Ejecutivo nuestro programa anual de trabajo e informes trimestrales, se prevé que ellos puedan dar una opinión no vinculante respecto al programa y los informes, eso podría ser para algunos algo que violenta la autonomía del instituto pero a mí no me corresponde juzgarlo, considero que sirve más para la colaboración entre las dependencias, porque tenemos proyectos compartidos como la banda de 700 Mhz, o la televisión digital terrestre y si no vamos de la mano con el gobierno federal, difícilmente pudiéramos lograr los objetivos que queremos.

—¿Te deja satisfecho la ley?

—La ley tiene grandes beneficios y puede tener otras cosas cuestionables, pero abordándola en su conjunto tiene elementos positivos: Prevé concesiones únicas, da la posibilidad de prestar servicios públicos aún cuando no se tenga espectro, se prevén cuestiones como la compartición de infraestructura. El Estado pondrá a disposición del mercado muchos activos, se fomenta la entrada de Operadores Móviles Virtuales (MVNO's), se incluyen derechos de los usuarios y personas con discapacidad, en términos generales son medidas positivas para el sector.

—¿Y qué elementos son cuestionables?

—No me corresponde a mí cuestionar la ley, hay temas polémicos sin duda, pero la ley es una importante noticia para el sector y ese es el mensaje que quiero dar. La ley ha sido esperada desde diciembre y el día de hoy tenemos reglas claras y me parece que es un gran avance. El instituto está revisando aún la ley para conocer el impacto de sus medidas, pero es una realidad que el instituto debe cumplir con la ley.

—¿América Móvil ya presentó su solicitud de desincorporación de activos ante el **ifete**?

—Aún no. Conocemos el anuncio y recibimos una visita de ellos recientemente, en la cual se nos dio información sobre este anuncio pero no hemos recibido la solicitud formalmente de un plan o propuesta.

---

"El instituto está revisando  
aún la ley para conocer el  
impacto de sus medidas"

---

Fecha <b>15.07.2014</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>pp-24</b>
----------------------------	----------------------------	------------------------

## Autoridad

Gabriel Contreras es comisionado presidente del Ifetel. Es abogado por la Escuela Libre de Derecho y cuenta con Maestría en Derecho, Economía y Políticas Públicas por el Instituto Universitario Ortega y Gasset, España. Se desempeñó como Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos en la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, donde también ocupó los cargos de Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales. En 2013, aprobó el examen nacional de selección para ocupar un cargo de comisionado.

## Temas

La nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión tiene elementos "cuestionables", pero también ofrece reglas claras que dan certeza al mercado. En esta semana el Ifetel celebrará una sesión extraordinaria para votar cuatro decisiones importantes, dentro de las cuales se encuentran las bases de licitación de las posiciones orbitales para satélites, una nueva política para el apagón analógico, estatuto orgánico de acuerdo a la reforma y disposiciones regulatorias, aseguró el funcionario en entrevista con *Crónica*.



**EN QUÉ.** *"No me corresponde a mi cuestionar la ley, hay temas polémicos sin duda, pero la ley es una importante noticia para el sector"* declara a *Crónica* Gabriel Contreras.

Página 3 3  
de